

Radicación Interna. T-00236-2022
Código Único de Referencia: 08001221300020220023600.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Barranquilla D.E.I.P., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Fue repartida esta Sala de Decisión la presente acción Constitucional, promovida por Luis Miguel Rivera Bernal, contra la Universidad del Atlántico y el Departamento de Admisiones y Registro Académico – Dara y el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de La Justicia, por la presunta vulneración a sus Derechos Fundamentales al debido proceso, al trabajo, a la vida digna, a la libertad de escoger profesión u oficio y a la igualdad.

Esta Corporación no es competente para conocer de la presente acción de tutela dado que la la Universidad del Atlántico y su Departamento de Admisiones y Registro Académico – Dara, es una entidad administrativa de carácter departamental que, es llamada a ser asignada a los Jueces con categoría Municipal, en atención a lo dispuesto en el Decreto 333 del 2021 en su artículo 1º Modificado del artículo 2.2.3.1.2.1, del Decreto 1069 de 2015 en su numeral 1º. Y, las acciones en contra del Consejo Superior de la Judicatura le fueron asignadas a las Altas Cortes, pues está llamada a ser asignada a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo de Estado, en atención a lo dispuesto en por el numeral 8º de esa misma disposición.

Siendo el Consejo Superior de la Judicatura la entidad de más alta jerarquía (numeral 11) se ordenará la remisión de la presente acción a la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, bajo estas circunstancias, y en atención a lo dispuesto a la norma anteriormente señalada, no se asumirá el conocimiento de la misma, y se ordenara la remisión de la misma a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que sea repartida entre los Magistrados que la Integran, para lo de su competencia.

Por la secretaría de esta Corporación, comuníquese al accionante la presente decisión.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba Justicia XXI](#), utilice este enlace.

-

Sala Segunda de Decisión Civil Familia
Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)
Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna. T-00236-2022
Código Único de Referencia: 08001221300020220023600.

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c8f95b9dd83a6c28927448ba0c68c5cbb238ac5e752ca445a604d37ebe6bf47

Documento generado en 23/03/2022 11:54:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>